



INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M. DE CARAVACA Y CIEZA.

La Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, ha remitido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el expediente de contratación del servicio de redacción de proyecto de adecuación, mejora y clasificación de vías pecuarias en los T.M. de Caravaca y Cieza, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional decimotercera, punto 4 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019:

“4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 5.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 5.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”

La referida Secretaría General remite documentación del expediente donde establece que las vías pecuarias son una infraestructura de dominio público extendida por todo el territorio y cuya principal función ganadera debe coexistir con otras como uso turístico, protección ambiental, etc...

A pesar de haber realizado gran cantidad de trabajos en la línea de su clasificación aún hay indicios de vías no clasificadas mientras que los deslindes exigen una adecuada precisión y justificación de los límites de los tramos deslindados, además de faltar archivos y de que en la actualidad seguro pueden encontrarse nuevas fuentes de información que permitan identificar nuevas vías pecuarias o su mejor clasificación.

Por todo ello es necesario disponer de una mayor base documental para cada vía incluyendo los propios expedientes que puedan haberle afectado e iniciar sobre los mismos un proceso de transcripción e interpretación sobre bases cartográficas que den como resultado bases de datos para uso en sistemas de información geográfica.





En cuanto al estado de la vías de los T.M. de Caravaca y Cieza se puede afirmar que un porcentaje de las misas están en estado deficiente, que requieren de obra y para ello se debe previamente disponer de las clasificaciones correctas de las vías pecuarias de los municipios de Caravaca y de Cieza, lo que requiere de trabajos de gabinete y de campo para definir con la suficiente precisión las coordenadas de las trazas.

Señala la memoria que la necesidad de inspección y toma de datos sobre el territorio, la necesidad de utilizar recursos materiales concretos, software específico y no disponiendo la Administración Regional de los mismos ha de recurrirse a una empresa externa, ya que tampoco se posee del personal con la formación especializada requerida para las tareas.

El presupuesto es de 48.871,91 euros, IVA no incluido, cofinanciado en un 63% por la Unión Europea a través del fondo FEADER y en un 11,1% por la Administración General del Estado, y el plazo de ejecución de ocho meses.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución del contrato de servicios se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de contratación del servicio de redacción de proyecto de adecuación, mejora y clasificación de vías pecuarias en los T.M. de Caravaca y Cieza, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

LA TÉCNICO SUPERIOR.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Gloria Llor Sánchez

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN
RÉGIMEN JURÍDICO.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

VºBº
LA SUBDIRECTORA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

CONFORME
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

15/02/2019 12:05:09
18/02/2019 16:45:13

15/02/2019 11:58:57 Firmante: TÉBAR MARTÍNEZ, MARIANO
18/02/2019 15:54:57 Firmante: ZAMORA PÁRAGA, CARMEN MARIA
Firmante: LLOS SÁNCHEZ, GLORIA
Firmante: VARGAS SÁNCHEZ, DOLORES
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48167b7f-3394-7670-53f1-0050569b34e7

